



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Mayor  
MEMORIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-ADJ-R33-009-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	19 de abril de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
<b>Localidad:</b>	0036.- Pob. Soyataco
<b>Programa:</b>	Drenaje y Alcantarillado
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/215/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	21 de abril de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 21.- de fecha: 31 de marzo de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	631.- Drenaje y alcantarillado
<b>Origen de los Recursos:</b>	RAMO 33 FONDO IV
<b>Metas:</b>	4.00 POZO

<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>Fecha De Contrato:</b>	11 de mayo de 2022
<b>Importe Autorizado:</b>	\$263,881.89 Incluye I.V.A.
<b>Importe Contratado:</b>	\$261,884.63 Incluye I.V.A.
<b>Anticipo: 30 %</b>	\$78,565.39 Incluye I.V.A.
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	22 de abril de 2022
<b>Plazo de Ejecución:</b>	15 Días
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	07 de mayo de 2022
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Adjudicación directa
<b>Fecha de Inicio:</b>	17 de mayo de 2022

Finca Matías #1, 86300 Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Fecha de Terminación:	31 de mayo de 2022
Contratista:	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES
Representante legal:	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES
Domicilio Fiscal:	CUAUHTEMOC No. 711, ENTRE CALLES MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, CÁRDENAS
Ciudad o Población:	CÁRDENAS, TABASCO
Clave de RFC:	MOMJ690324212
Teléfono:	9371383477
Registro del IMSS:	E7421693101

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES** en su carácter de Representante Legal.

#### DECLARACIONES

##### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Mesa Histórica #1, 88200, Jalpa de Méndez, Tab.

9



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón**  
Año de  
Magón  
MUNICIPIO DE LA UNIFICACIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El **C. Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## **II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **MOMJ690324212** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **MNMRJN690324274900**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7421693101**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-03877**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **CUAUHTEMOC No. 711, ENTRE CALLES MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO**; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **juanmontejo2403@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### **III.- LAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV" en la localidad de: 0036.- Pob. Soyataco del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.**

#### **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$261,884.63 (Doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 63/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### **TERCERA. - PLAZOS**

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 15 días naturales, siendo la fecha de inicio 17 de mayo de 2022 y la terminación el día: 31 de mayo de 2022

#### **CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-009-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **07 de mayo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

**QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO IV** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/215/2022** de fecha 21 de abril de 2022 **afectando** la partida: **631.- Drenaje y alcantarillado**

**SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso-contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

**SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$78,565.39 (Setenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 39/100 m.n.)** incluye el **16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



f

X

el

9

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

**OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Plaza Hidalgo #1, 86300, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Magón  
MAYORALDÍA DE LA BUENA VISTA MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Plaza Hidalgo #1, R6300, Jalpa de Méndez, Tab.



f.  
X  
ul  
9



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Año de  
Maduro  
PRELADOS DE LA UNIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

### **DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

*"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.*

***En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.***

*Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.*

*De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.*

*Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.*

### **DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

*"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Plaza Hidalgo #1. B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

**DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

**DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



f  
X  
ad  
9

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Plaza Hidalgo # 1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

**(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)**

**Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados**

**Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos**

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

#### **VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

Plaza Hidalgo # 1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

XI. Si siendo extranjero, invocó la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jajpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**

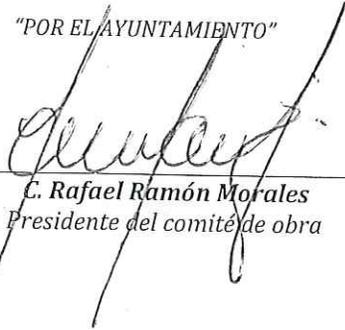


Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PRESENCIA DE LA REPUBLICAN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 11 días del mes de mayo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"



---

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

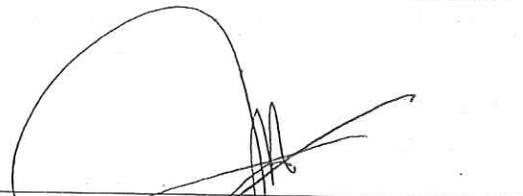
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES



---

JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES  
Representante Legal

TESTIGOS



---

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales



---

C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas  
Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Maestros  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ACTA DE RECEPCION FISICA**

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022**

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD:001 JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:30 HRS DEL DIA 3 DE JUNIO DEL 2022. SE ENCUENTRAN EL ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO;C.JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES (PERSONA FISICA); PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV".

**DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:**

Código	Descripcion de los Trabajos	Unidad	Cantidad
1.01	CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL.22 INCLUYE: VINIL CON LEYENDA QUE INDIQUE DE PENDENCIA, EXCAVACIÓN HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO, APLICACIÓN DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MÃNOS DE ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
1.02	TRAZO DE LA LINEA DE CONDUCCION SANITARIA DE FORMA MANUAL. INCLUYE: MATERIAL PARA TRAZO Y SEÑALAMIENTO, HERRAMIENTA MANUAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	123.80
1.03	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2.00
1.04	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	5.76
1.05	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS.	M3	139.94
1.06	PLANTILLA APISONADA EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	12.14
1.07	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	PZA	



**DIRECCIÓN DE**  
**OBRAS, ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL Y SERVICIOS**  
**MUNICIPALES**



Ricardo  
 Flores  
 Año de  
 Magón  
 PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

1.08	CONSTRUCCION DE POZO VISITA COMUN, 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD; APLANADO INTERIOR, ESCALON. CON VARILLA DE 1/2" DE Ø; INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA SU EJECUCION.	POZO	
1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25, INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO	PZA	4.00
1.1	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	12.00
1.11	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	170.00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 8" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PZA	2.00
1.13	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HORA	
1.14	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	126.76



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ACTA DE RECEPCION FISICA**

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022**

AGP-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAMPANA DE PVC HIDRAULICO DE 50.8 MM (2"). INCLUYE PEGAMENTO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00
<b>CONCEPTOS NO PREVISTOS</b>			
C.N.P. 001	REGISTRO CON SECCIÓN INTERIOR DE 0.90 x 0.90 x 0.40 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO- ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	4.00
C.N.P. 002	CONSTRUCCION DE POZO VISITA, HASTA , 1.20 MTS. DE PROFUNDIDAD; APLANADO INTERIOR, ESCALON CON VARILLA DE 1/2" DE Ø INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA SU EJECUCION.	POZO	4.00
C.N.P.0003	PAGO DE SERVICIO DE INTERCONEXION DE AGUA POTABLE, INCLUYE PAGO DE PERMISO E INTERCONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE MUNICIPAL.	SERVICIO	1.00

**DATOS DEL CONTRATO**

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION :	15 DIAS NATURALES
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 263,881.89
IMPORTE CONTRATADO:	\$ 261,884.63
IMPORTE TOTAL EJERCIDO:	\$ 261,050.82



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO**

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022**

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING.CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO;ING.JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ ,EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO;C.JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES.  
(ADMINISTRADOR UNICO)

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

**I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.**

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
FECHA DE FORMALIZACION:	11 DE MAYO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	I0090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV".
MONTO AUTORIZADO:	\$ 263,881.89
MONTO CONTRATADO:	\$ 261,884.63
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 261,050.82
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	15 DIAS NATURALES
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2022

**II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES**

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
UNICA FINIQUITO, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO.	06-jun-22	DEL	17/05/2022	AL	31/05/2022	\$ 261,050.82	\$ 261,050.82



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO**

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022**

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO

**III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO.4996-00467-5 Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL DOOTSM-FIV-001-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. CARLOS JOSÉ JUÁREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. JOSE RICARDO FRIS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES  
ADMINISTRADOR UNICO



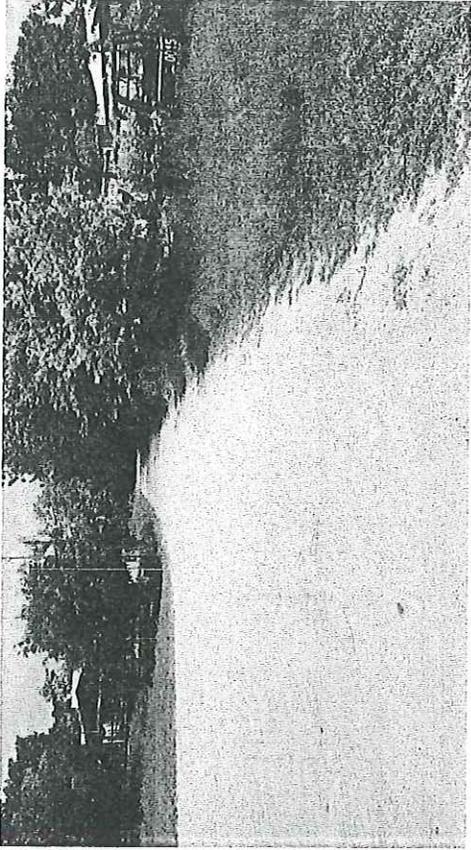
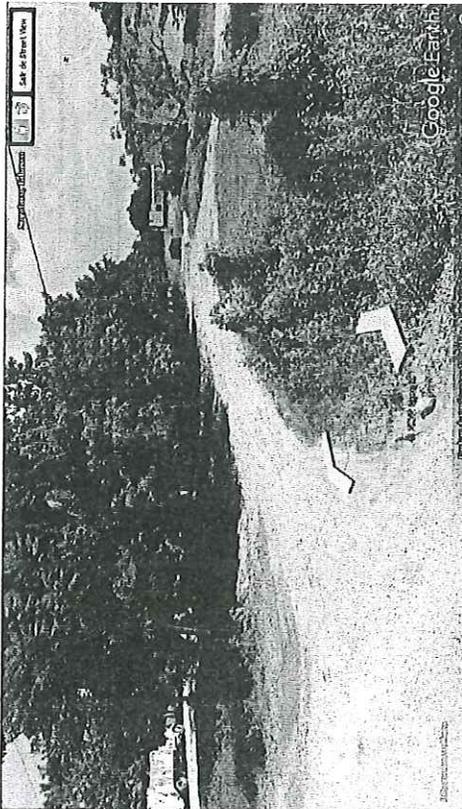
<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
<b>OBRA:</b>	10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO IV
<b>ESTIMACION:</b>	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).
<b>CONTRATO:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>PERIODO:</b>	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022
<b>LOCALIDAD:</b>	0036.- POB. SOYATACO
	<b>FECHA:</b> 06 DE JUNIO DEL 2022

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

**R.F.C. MOMJ69032412**



**ANTES**



*[Handwritten Signature]*

**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

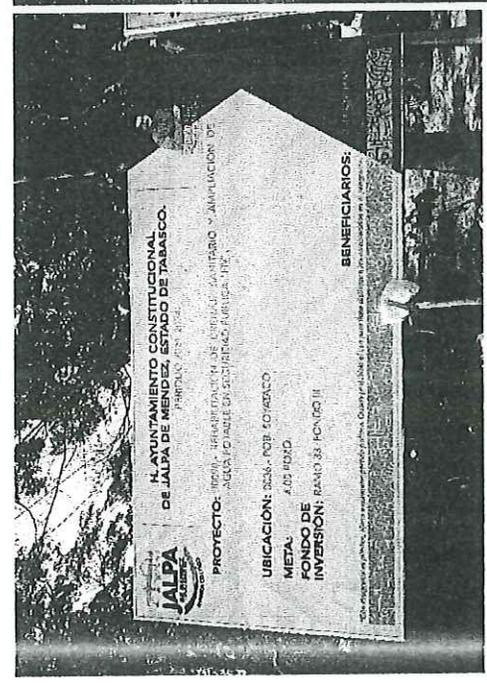
*[Handwritten Signature]*

**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
<b>OBRA:</b>	10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO IV
<b>ESTIMACION:</b>	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).
<b>CONTRATO:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>PERIODO:</b>	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022
<b>LOCALIDAD:</b>	0036.- POB. SOYATACO <b>FECHA:</b> 06 DE JUNIO DEL 2022

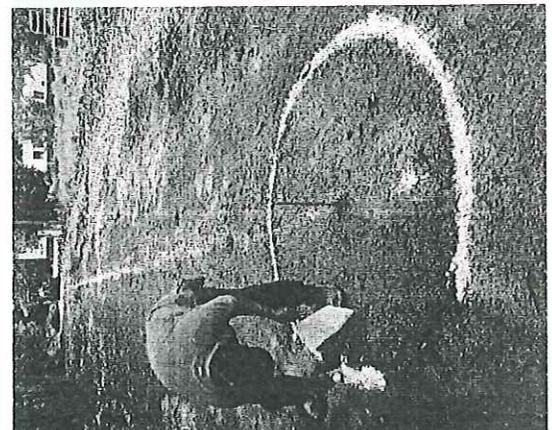
**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**  
**R.F.C. MOMJ690324212**

**DURANTE**



*[Handwritten signature]*

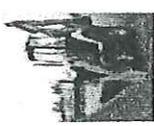
**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



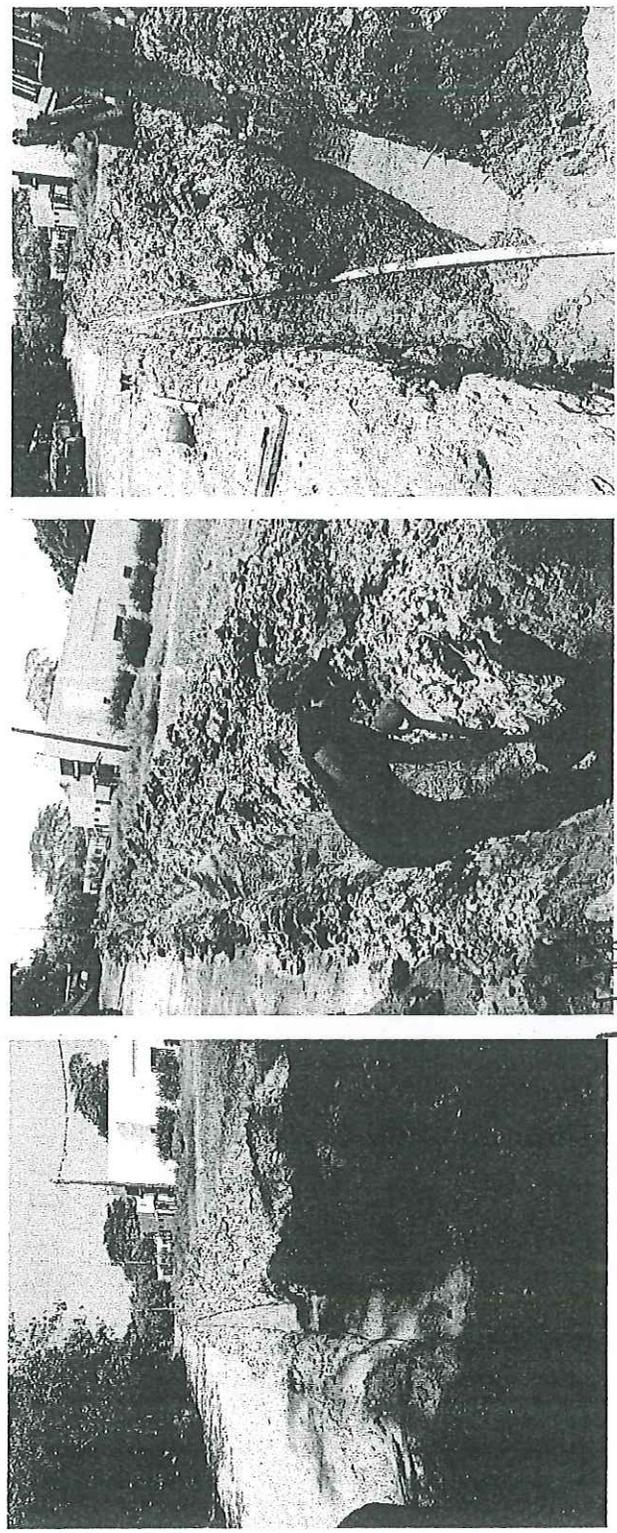
*[Handwritten signature]*

**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
<b>OBRA:</b> 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO IV
<b>ESTIMACION:</b>	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).
<b>CONTRATO:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>PERIODO:</b>	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022
<b>LOCALIDAD:</b>	0036.- POB. SOYATACO
	<b>FECHA:</b> 06 DE JUNIO DEL 2022

  
**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**  
**R.F.C. MOMJ690324212**

**DURANTE**



  
**ING. JESUS EMIANUEL PULIDO CASTILLO**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

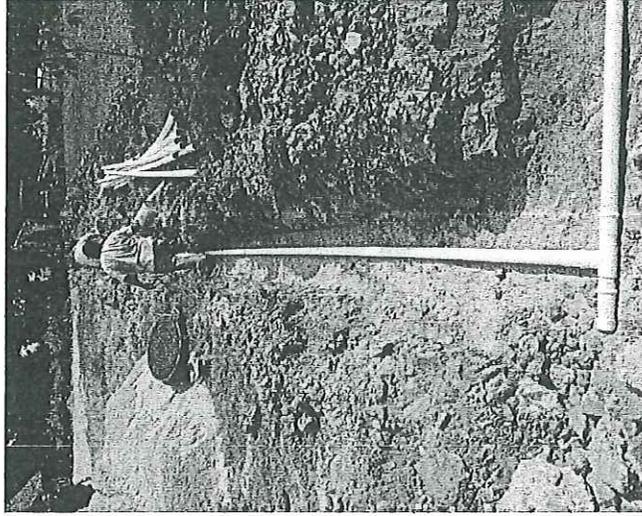
<b>OBRA:</b>	10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"		
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO IV		
<b>ESTIMACION:</b>	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).		
<b>CONTRATO:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022		
<b>PERIODO:</b>	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022		
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>POB:</b>	<b>SOYATACO</b>	<b>FECHA:</b> 06 DE JUNIO DEL 2022

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

**R.F.C. MOMJ690324212**



## DURANTE



**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO IV		
ESTIMACION:	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).		
CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022		
PERIODO:	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD:	0036.- POB. SOYATACO	FECHA:	06 DE JUNIO DEL 2022

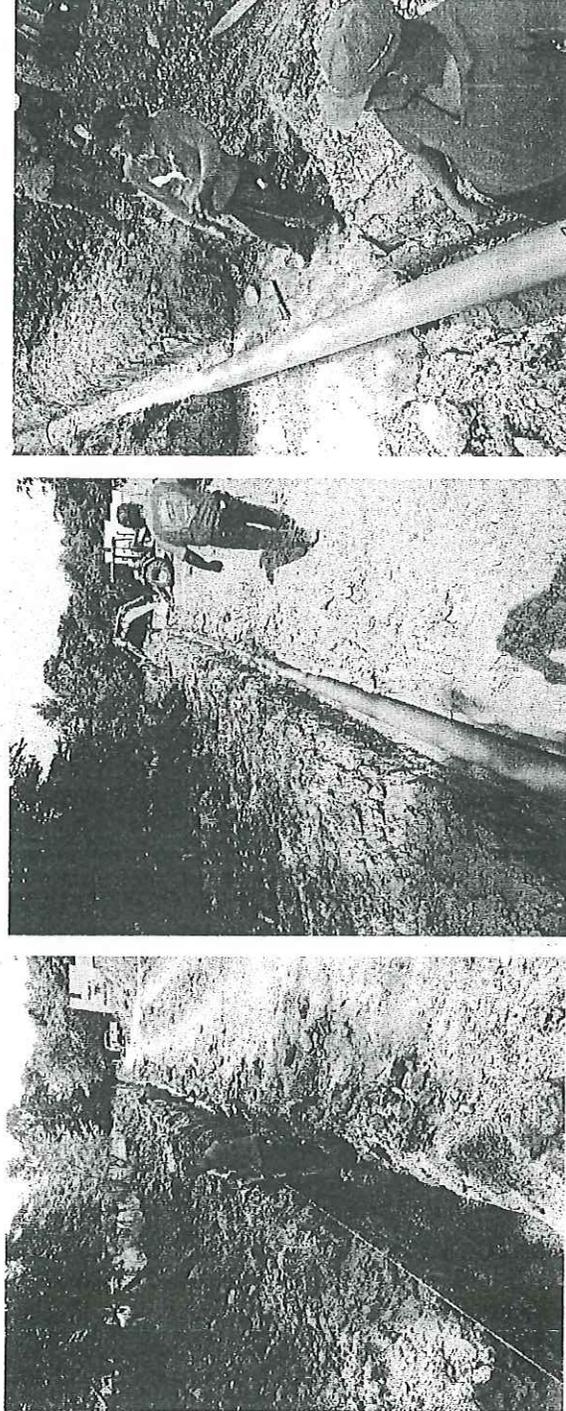
(MILITANTE "J")

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

**R.F.C. MOMJ690324212**



## DURANTE



*[Signature]*

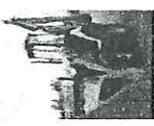
**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

*[Signature]*

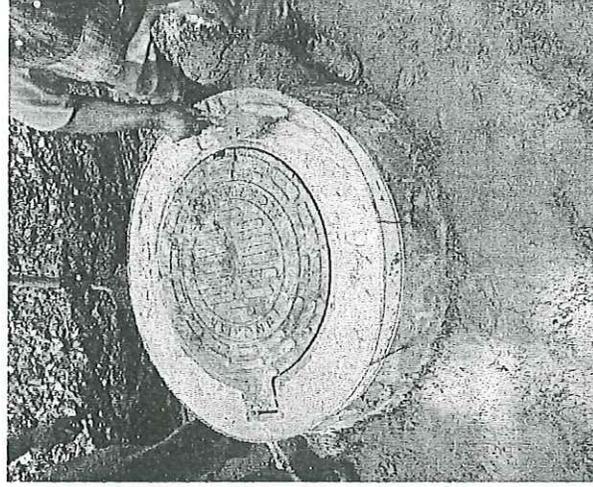
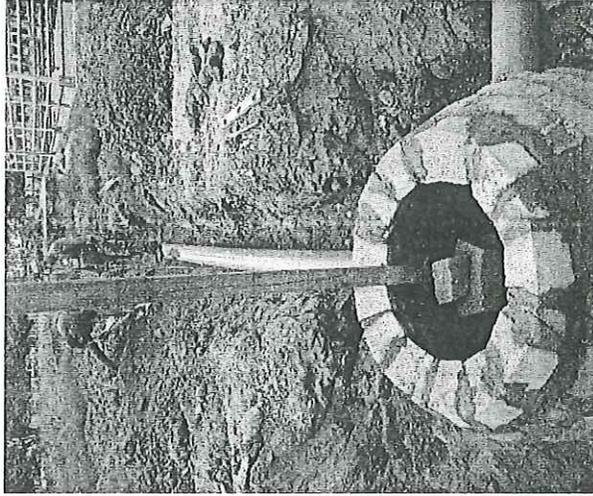
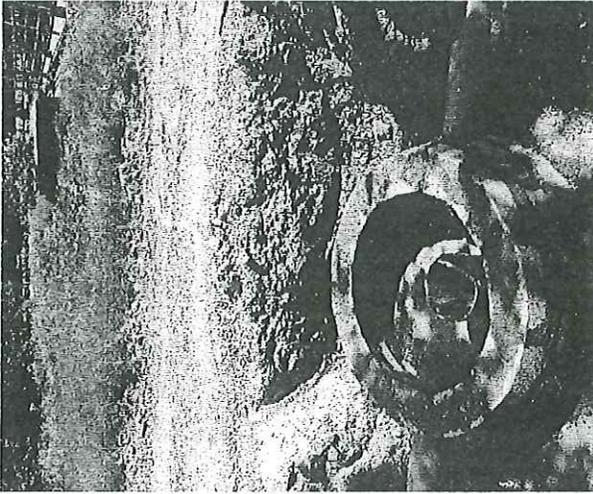
**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
<b>OBRA:</b>	10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO IV
<b>ESTIMACION:</b>	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).
<b>CONTRATO:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>PERIODO:</b>	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022
<b>LOCALIDAD:</b>	0036.- POB. SOYATACO <b>FECHA:</b> 06 DE JUNIO DEL 2022

(INTECUMSA "R")  
  
**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**  
**R.F.C. MOMJ690324212**

## DESPUES



*[Handwritten signature]*

**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

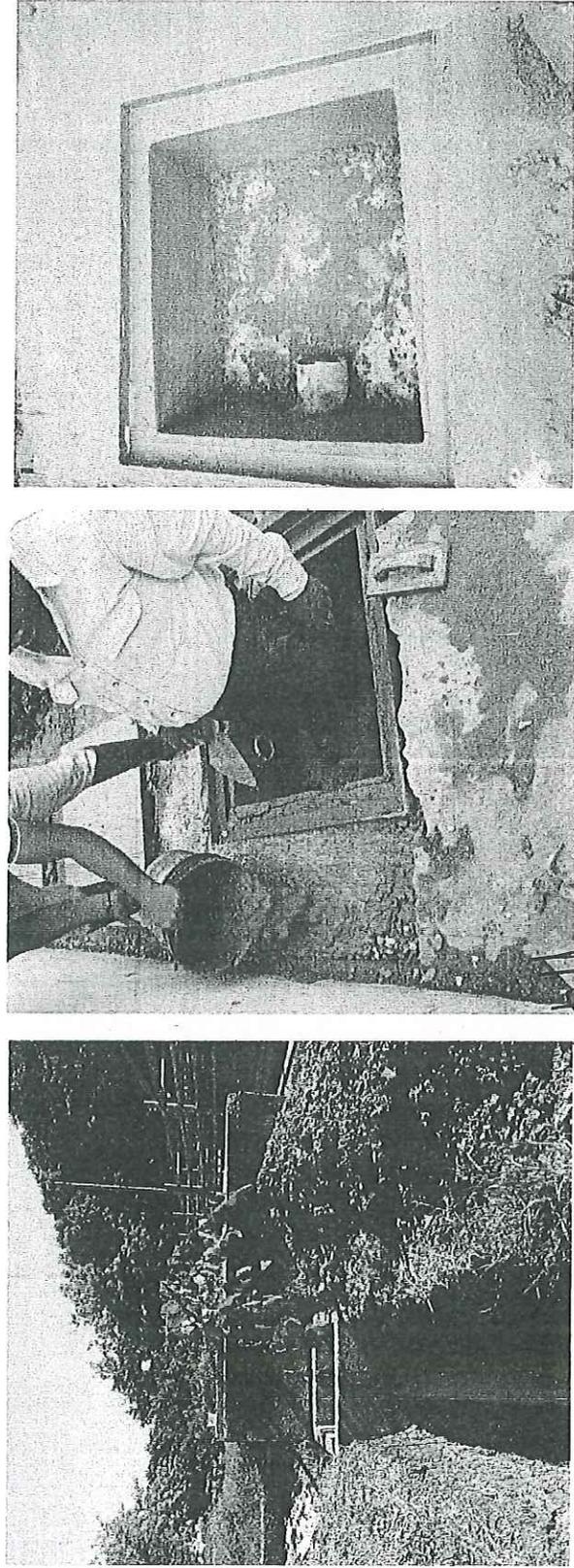
*[Handwritten signature]*

**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
<b>OBRA:</b> 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO IV
<b>ESTIMACION:</b>	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).
<b>CONTRATO:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>PERIODO:</b>	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022
<b>LOCALIDAD:</b>	0036.- POB. SOYATACO
	<b>FECHA:</b> 06 DE JUNIO DEL 2022

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**  
**R.F.C. MOMJ690324212**

**DESPUES**

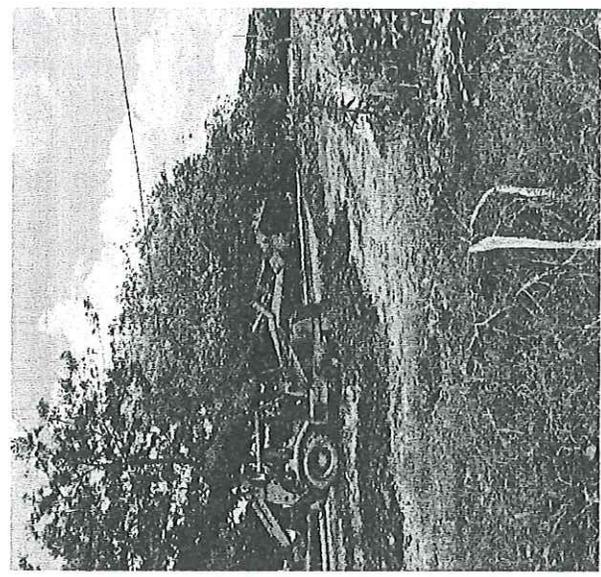
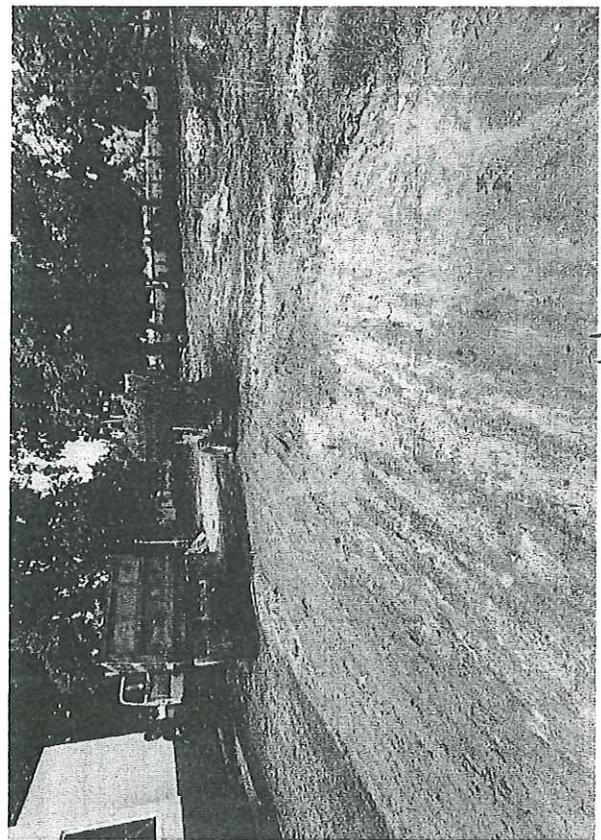


**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

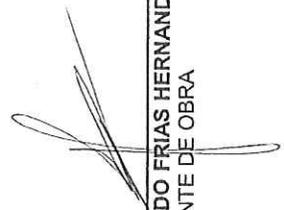
<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
<b>OBRA:</b>	10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO IV
<b>ESTIMACION:</b>	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).
<b>CONTRATO:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>PERIODO:</b>	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022
<b>LOCALIDAD:</b>	0036.- POB. SOYATACO <b>FECHA:</b> 06 DE JUNIO DEL 2022

(MIRAR EN REVES)  
  
**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**  
 R.F.C. MOMJ6903242/2



DESPUES

  
**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

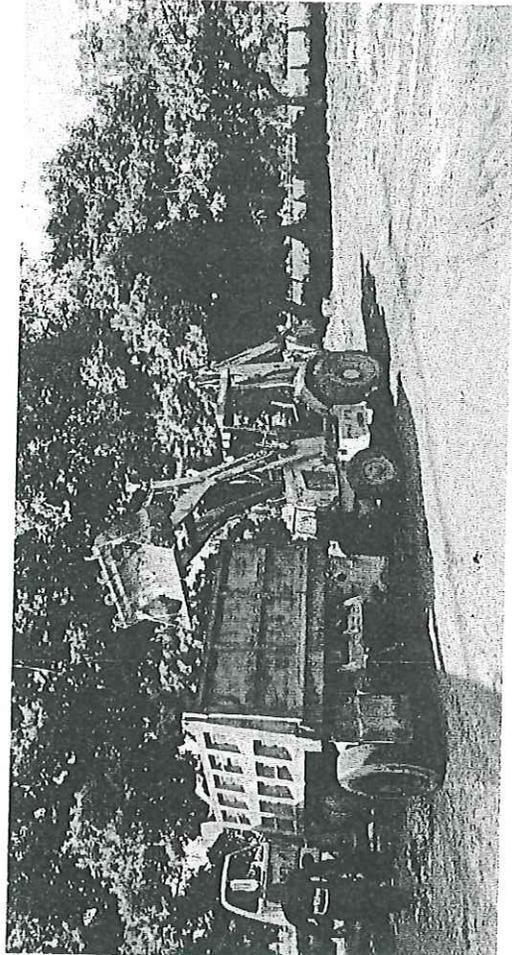
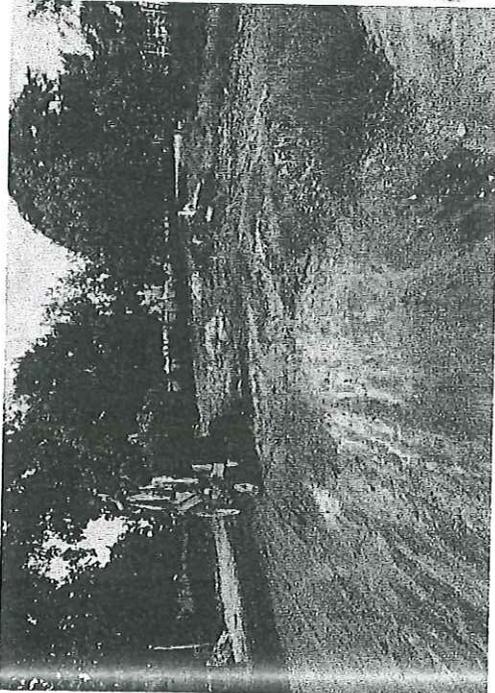
OBRA:	10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO IV		
ESTIMACION:	UNICA FINIQUITO ( TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTO).		
CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022		
PERIODO:	17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD:	0036.- POB. SOYATACO	FECHA:	06 DE JUNIO DEL 2022

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

**R.F.C. MOMJ690324212**



## DESPUES



*[Handwritten signature]*

**ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

*[Handwritten signature]*

**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

## BITACORA DE OBRA

Con esta fecha y en cumplimiento al inciso I del artículo 95 del reglamento de obras públicas Servicios relacionados con los mismos se apertura la presente Bitacora de obra referente a los trabajos de I0090.- Rehabilitación de drenaje sanitario y ampliación de agua potable en seguridad pública "FIV", en el municipio de Jalpa de Méndez, con número de contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIDAD: 0036.- Pob. Soyotaco  
 OBRA: I0090.- Rehabilitación de drenaje Sanitario y ampliación de agua potable en Seguridad pública "Fiv"  
 PROYECTO N°:  
 N° DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022  
 OFICIO DE CABILDO: Acta de cabildo extraordinaria N° 21 de fecha: 31 de marzo de 2022.  
 ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ramo 33 Fondo III  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL:  
 FECHA DE INICIO: 17 de Mayo de 2022  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2022  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 Días  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
 MONTO CONTRATADO: \$ 261,884.63  
 IMPORTE DEL ANTICIPO: \$ 78,565.39  
 META: 4.00 Pozo

## DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: Juan Gabriel Montejo Morales  
 DOMICILIO: Coahutemoc N° 711, entre calles moctezuma y Francisco I. Madero, Col. Centro Cardenas.  
 REG. FEDERAL DE CAUSANTE: MCMJ690324212  
 REG. I.M.S.S.: E7421693101  
 REG. INFONAVIT:  
 REG. PADRON DE CONTRATISTA:  
 REG. ANTE LA CEMIC:  
 NOMBRE DE LA AFIANZADORA:  
 N° DE POLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:  
 N° DE TELEFONO:

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

## BITACORA DE OBRA

Con esta fecha y en cumplimiento al inciso I del artículo 95 del reglamento de obras públicas Servicios relacionados con los mismos se apertura la presente Bitacora de obra referente a los trabajos de I0090.- Rehabilitación de drenaje sanitario y ampliación de agua potable en seguridad pública "FIV", en el municipio de Jalpa de Méndez, con número de contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIDAD: 0036.- Pob. Sayataco  
 OBRA: I0090.- Rehabilitación de drenaje Sanitario y ampliación de agua potable en Seguridad pública "FIV"  
 PROYECTO N°:  
 N° DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022  
 OFICIO DE CABILDO: Acta de cabildo extraordinaria N° 21 de fecha: 31 de marzo de 2022  
 ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ramo 33 Fondo III  
 PROGRAMA: PRESUPUESTAL:  
 FECHA DE INICIO: 17 de Mayo de 2022  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2022  
 PLAZO DE EJECUCION: 15 Días  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:  
 MONTO CONTRATADO: \$ 261,884.63  
 IMPORTE DEL ANTICIPO: \$ 78,565.39  
 META: 4.00 Pozo

## DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: Juan Gabriel Montejo Morales  
 DOMICILIO: Coahuatemoc N° 711, entre calles moctezuma y Francisco I Madero, Col. Centro Cardenas.  
 REG. FEDERAL DE CAUSANTE: MOMJ690324212  
 REG. I.M.S.S.: E7121693101  
 REG. INFONAVIT:  
 REG. PADRON DE CONTRATISTA:  
 REG. ANTE LA CEMIC:  
 NOMBRE DE LA AFIANZADORA:  
 N° DE POLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:  
 N° DE TELEFONO:

CONTRATO: CTO-00-MJAL-DOOTSM-F111-013-2022

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

NOMBRE: Jesus Emmanuel Pulido Castillo.

PROFESION: Ingeniero CIVIL.

DIRECCION: Av. Juárez No 59. Col. Centro, Conduccion. Tab.

CEDULA: 9639515.

Nº CELULAR: 99 31 07 70 54

CORREO: JemPulido@gmail.com

DATOS DEL RESIDENTE DE LA DOOTSM

NOMBRE: Jose Ricardo Frias Hernandez.

PROFESION: INGENIERO CIVIL

DIRECCION: Ejido Arroyo Nacajuca Tabasco S/N.

CEDULA: 8214174

Nº CELULAR: 9932340488

CORREO: Jro2@live.com.mx.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

### NOTA DE VALIDACION

Esta bitacora de obra sera el medio de comunicacion entre las partes que formaran el contrato No. -  
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

- 1).- Se registraran por ambas partes todos los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecucion de los trabajos.
- 2).- La siguiente bitacora quedara bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de bitacora sera de las 8:00 am a las 4:00 pm.
- 3).- Las firmas y el reconocimiento de las mismas deberan ser de un plazo no mayor de 3 dias, acordando de que en caso que de un venamiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterada, se da por aceptada la o las notas referidas, las notas podran ser retiradas hasta que esten completas y firmadas o en su caso se haya vencido el plazo indicado anteriormente, se enfatiza la prohibicion de modificar las notas ya firmadas.
- 4).- Los plazos para la revision y autorizacion de estimaciones y numeros generadores se haran conforme a lo establecido en la clausula de forma de pago del contrato debiendo el contratista presentar su estimacion dentro de los seis (6) dias posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al articulo 57 de la ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas, caso contrario se aplicara lo contrario lo indicado en el ultimo parrafo de las que se presenten y autorizen cada una de las estimaciones de obra.

CONTRATO: CTO-OP-MSAL-DOOTSM-FIII-013-2022

- 5).- La contratista solo podra ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo Original de contrato, durante la ejecucion de los trabajos.
- 6).- El contratista debe acatar lo relacionado, a las normas de seguridad e higiene y proteccion ambiental.
- 7).- Conforme al articulo 52 de la Ley de Obras Publicas y disposicion del contratista el inmueble para ejecucion de los trabajos.

CONTRATO: ETO-OP-MIAL-DOOTSM-F11-013-2022

NOTA 1

Con esta fecha se da inicio al proyecto de rehabilitación de drenaje sanitario y ampliación de agua potable en Seguridad Pública "Fiv."

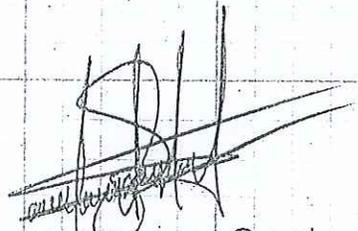
Como actividad número 1 (uno) se procede con la colocación del letrero informativo de la obra.

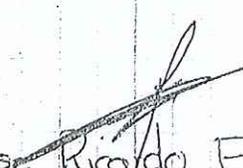
Se realiza el trazo de la línea de conducción hidráulica (agua potable) y se verifica la ubicación de las tomas domiciliarias las que se requieren. Se realizan 2 sondeos para localizar la línea en la que se hará la interconexión.

Se localiza el cruce de la línea principal de agua potable y se observa que es de dos pulgadas (2") de diámetro rd-26.

CEAS (Comisión estatal de agua y saneamiento) notifica a la contratista que se deberá pagar el permiso para la interconexión del agua potable.

Se inicia con la excavación a mano en zanja, y se almacena material de bancos (arenilla) para la platilla y el relleno de zanja.

  
ING. Jesus Emmanuel Polido C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION.

  
ING. Jose Ricardo Frios Hernandez.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

NOTA 2

Con esta fecha la contratista solicita a residencia de la ejecución de concepto no previsto

1.- Pago de servicio de interconexión de agua potable municipal.

Así mismo se solicita la ejecución de cantidades adicionales de los siguientes conceptos:

Ampliación de red de agua potable.

AGP-04 Excavación a mano para zanjas en material común del lugar zona "b" en seco hasta 2.00m de profundidad

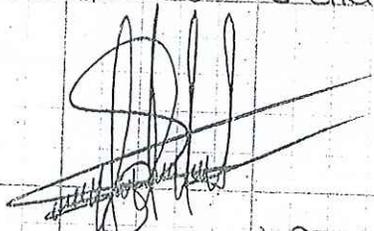
AGP-05 Plantilla apizonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) incluye: el suministro en obra, herramientas mano de obra y/o equipos necesarios para su correcta ejecución.

AGP-06 Relleno en zanjas compactadas en capa de 30cm de espesor con material producto de banco (arenilla) incluye: el suministro en obra, herramientas mano de obra y/o equipo necesarios para su correcta ejecución.

AGP-11 Suministro y colocación de Tec de Pvc hidráulico de 50.8 mm (2" x 2") de diametro, incluye grasa vegetal y mano de obra.

AGP-12 Suministro y colocación de tapón campana de Pvc hidráulico de 50.8 mm (2"), incluye pegamento y mano de obra.

El día de hoy se continúa con la excavación a mano en zanja y se comienza con la plantilla apizonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) con un espesor promedio de 10cm y se da inicio con el suministro e instalación de la tubería Pvc hidráulico de 2" de diametro rd-26.

  
ING. Jesús Emmanuel Polido Cas.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

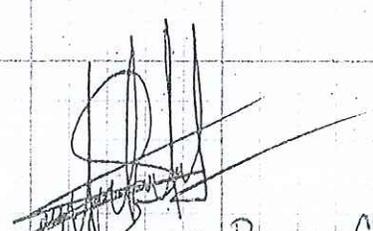
  
ING. José Ricardo Frijas Hdez.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: LTO-OP-MUAL-DOOTSM-FIII-013-2022

NOTA 3

Con esta fecha se le autoriza a la contratista de la ejecución del concepto no previsto y cantidades adicionales necesario para el buen funcionamiento de la obra así mismo se le informa que deberá de presentar sus análisis de precios extraordinarios en esta dirección para ser sancionados por el área de precios unitarios, a la mayor brevedad posible. Acompañada de la documentación soporte, los cuales fueron solicitadas en la nota 2 con fecha de 18/mayo/2022.

El día de hoy se continua con la excavación a mano en zanja y se comienza con la plantilla apisonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) con un espesor promedio de 10cm y se da inicio con el suministro y instalación de la tubería Pvc hidraulica de 2" de diametro rd-26. Y se suministra y se colocan dos Tee de Pvc hidraulica de 2"x2" de diametro y un codo de 90° de Pvc hidraulico. Y se colocaron dos tapones tipo campana de Pvc hidraulico de (2").



ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CAS  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-000TSM-FIII-013-2022

## NOTA 1

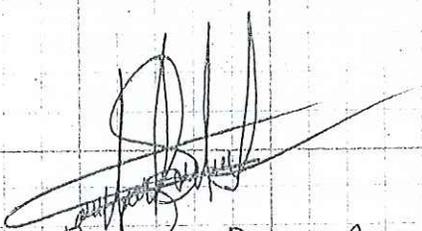
El día de hoy finalizamos con las siguientes Actividades:

Excavación a mano en zanja y la plantilla apisonada en zanjas con material producto de banco, (arenilla) con un espesor promedio de 10cm y la instalación de la tubería pvc hidráulica de 2" de diámetro rd-26

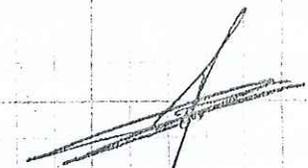
Con esta fecha realizamos la interconexión de la línea hidráulica colocando una Tee de Pvc hidráulico de 2" x 2" de diámetro. Se verifica con el residente de obra que la línea de agua este funcionando al 100% y que no cuente con alguna fuga de agua.

Se suministra e instala las tomas domiciliarias en tubería de 2" de diámetro usando abrazadera de Pvc de 2" con salida de 1/2", conector de cobre 1/2" de diámetro, abrazadera sin fin de 3/4" y poliducto negro ced. 80 de 1/2" de diámetro en el lugar que indica el residente de obra.

Se da inicio con el relleno de la zanja con material producto de banco (arenilla) en capas de 30cm y apisonada. Con estas actividades damos como terminada la ampliación de red de agua potable.



ING. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP- MJAL- D00TSM- FIII- 013- 2022

NOTA 5

Con esta fecha se da inicio a las siguientes actividades para la rehabilitación drenaje sanitario en seguridad pública.

Traza de la línea de conducción sanitaria de forma manual y se trazan los pozos de visita y los registros sanitarios.

Se suministra material de banco (arenilla) para la plantilla y relleno en zanja.

Se verifica la descarga de la línea principal de 8" de diámetro.

Se empieza con la excavación de forma mecánica para la línea principal de Pozo 1 a pozo 2 a pozo 3 por medios mecánicos. Y excavación para los pozos de visita y nivelación de forma manual y se coloca plantilla de concreto en pozos.

Se nivela la zanja con excavación manual.

  
ING. JESUS EMMANUEL POUZO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HOEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-DOOTSM-FIII-013-2022

NOTA 6

Con esta fecha la contratista solicita a residencia de la ejecución de concepto no previsto.

- 1.- Registro con Sección Interior de 0.90 x 0.90 x 0.40 M de profundidad
- 2.- Construcción de Pozo visita, hasta 1.20 mts de Profundidad.

A si mismo solicita la ejecución de cantidades adicionales de los siguientes conceptos:

- 1.02.- Trazo de la línea de conducción sanitaria de forma manual incluye; material para trazo y señalamiento, herramienta manual y mano de obra y/o equipo necesarias para su correcta ejecución.
- 1.04.- Excavación a mano para zanjas en material común del lugar zona "b" en seco hasta 2.00 M de Profundidad.
- 1.06.- Plantilla apisonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) incluye: el suministro en obra, herramientas mano de obra y/o equipo necesario para su correcta ejecución.
- 1.1.- Suministro tendido e instalación de tubería de Pvc para alcantarillado sanitario de 6" (160mm) de  $\phi$  Serie-20, con campana y empaque incluye: adquisición, acarreo al lugar de la obra, acarreos internos, trazo, corte, mano de obra herramientas y pruebas.
- 1.11.- Suministro tendido e instalación de tubería de Pvc para alcantarillado sanitario de 8" de  $\phi$  Serie-20, con campana y empaque incluye: adquisición, acarreo al lugar de la obra; acarreos internos, trazo, corte, mano de obra, herramientas y pruebas.

Se continúa con la actividad de excavación manual (nivelación) para línea principal de pozo 1 a pozo 2 a pozo 3.

CONTINUACIÓN 

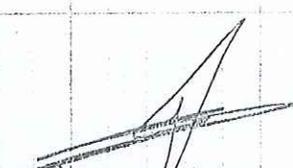
Al término de la nivelación manual se procedió al suministro de la plantilla apisonada en zanja con material producto de banco (arenilla).

Se procede al suministro, tendido e instalación de tubería de PVC para alcantarillado sanitario de 8" de diámetro Serie-20, de Pozo 1 a 2 a pozo 3.

Y Se suministrara material de banco (arenilla) para el relleno de la zanja y se compacta en capas de 20cm.

Se realiza el desplante de los pozos de visita usando block cola de pato tipo 1 y tipo 2.

  
INCA. JESUS EMMANUEL PULIDO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

  
INCA. JOSE RICARDO FRIAS HOEL  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-DOOTSM-FIII-013-2022

## NOTA 7

Con esta fecha se le autoriza a la contratista de la ejecución del concepto no previsto y cantidades adicionales necesario para el buen funcionamiento de la obra, así mismo se le informa que deberá de presentar sus análisis de precios extraordinario en esta dirección por ser sancionados por el área de precios unitarios, a la mayor brevedad posible a acompañada de la documentación soporte, los cuales fueron solicitados en la nota 6 con fecha de 23 de mayo 2022.

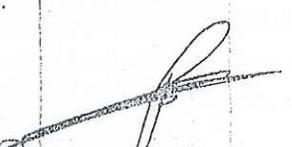
Se continúa con la actividad en excavación de forma mecánica y manual para la (nivelación) para línea principal de pozo 3 a pozo 4, y excavación para los pozos de visita y nivelación de forma manual y se coloca plantilla de concreto en pozos.

Al término de la nivelación manual se procedió al suministro de la plantilla aguada en zanja con material producto de banco (arenilla).

Se procede al suministro, tendido e instalación de tubería de PVC para alcantarillado sanitario de 8" de diámetro Serie-20 de pozo 3 a pozo 4.

Se trazan las descargas sanitarias de 6" de diámetro Serie-20 y se procede a la excavación manual y el suministro y colocación de las silletas 8" a 6' de diámetro y se suministra material de banco (arenilla) para el relleno de la zanja y se compacta en capas de 20cm.

  
ING. JESUS EMMANUEL POLICO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCIÓN

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-013-2022

NOTA 8

Se continua con la actividad de excavación de forma mecánica y manual para la (nivelación) para línea principal de pozo 4 a descarga final.

Al término de la nivelación manual se procedió al suministro de la plantilla apisonada en zanja con material producto de banco (arenilla)

Se procede al suministro, tendido e instalación de tubería de PVC para alcantarillado sanitario de 8" de diámetro serie-20 de pozo 4 descarga final.

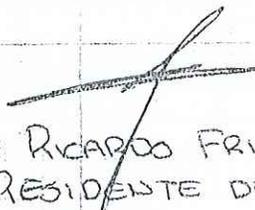
Se traza la descarga sanitaria de la fosa a pozo de visita número, 3 de 8" de diámetro serie-20, y se procede a la excavación manual, y al suministro, tendido e instalación de tubería de PVC para alcantarillado sanitario de 8" de diámetro serie-20.

Y se suministra material de banco (arenilla) para el relleno de la zanja y se compacta en capas de 20cm

Se realiza el desplante y terminado del pozo visita usando block cada de patio tipo 1 y tipo 2

Se suministra e instalación de los brocales de polietileno para pozo de visita.

  
ING. JESUS EMMANUEL PULIDO C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCIÓN.

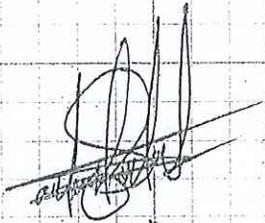
  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTE-OP-MIAL-000TSM-FIII-013-2022

NOTA 9

Se continua con la actividad de relleno en zanja de material de banco (arenilla) y se compacta en capas de 20cm

Se da inicio al desplante de los 4 registros sanitario de 90x90x40 cm a base de block macizo de 10x20x40 cm, asentado con mezcla cemento-arena en pro. 1:5, aplanado interior con mortero cemento-arena en pro. 1:5, tapa de concreto hecho en obra  $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$  con t.m.a. de 19 mm, de 5cm de espesor armado con malla electrosoldada 6x6/4-4, incluye: suministro de los materiales acarreos al lugar de la obra, excavación, plantilla de concreto simple hecho en obra  $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$  con t.m.a. de 5.00 cm, marco de angulo de fo. de l.i de  $1\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{8}''$  (38mm x 3.2mm) y contramarco de angulo de fo. de l.i de  $2'' \times 1\frac{1}{8}''$  (5.1 mm x 3.2mm) con 4 anillos a base de siera de fo. de  $1'' \times 3\frac{1}{16}''$  (25mm x 3.2mm) juego de agaraderas a base de acero redondo de  $1\frac{1}{4}''$  (6.4mm) de  $\phi$ , primario anticorrosivo, pintura esmalte como acabado, mano de obra, herramientas y equipo.



ING. JESUS ELMANUEL PALIDO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-0007SM-FIII-013-2022

NOTA 10

Se finaliza la construcción de los 4 registro sanitario de 90x90x40 cm y se colocan contramarcos y tapos y se le realiza su media caña para el buen funcionamiento del desagüe.

Se realiza la limpieza del área de trabajo.

Con estas actividades damos por concluida la obra y cumpliendo la meta proyectada.

ING. JESUS MANUEL POLICO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

NOTA 11

28 / 05 / 2022

Por este medio se le notifica al contratista que debera presentar su estimacion unica finalizada (cantidades adicionales y conceptos no previsto). En un plazo no mayor a 6 días.

ING. JESUS EMMANUEL POLICO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

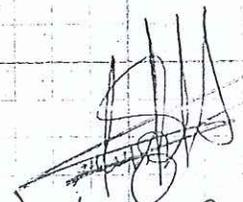
07 Julio 2022

Contrato: C70 - OP - UVAL - D007SM - FIII - 013 - 2022

NOTA: 12

Con esta fecha el contratista entrega la estimación para su Revisión de la misma.

  
Mr. José Ruedo Sr. Heredia  
Residente de obra

  
Mr. J. Manuel Polido Castillo  
Superintendente de construcción

Contrato C70 - OP - UVAL - D007SM - FIII - 013 - 2022  
11/Julio/2022

NOTA: 13

Con esta fecha y después de haber Revisado la estimación se autoriza d estimación para frente a pago

  
Mr. José Ruedo Sr. Heredia  
Residente de obra

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSU-FIV-CO1-2022

NOTA: 13

Por medio de esta nota me permito informarle que en relación al contrato No. CTO-OP-MJAL-DOOTSU-FIV-CO1-2022 Relativo a: La obra 10090.- Rehabilitación de drenaje Sanitario y Ampliación de agua potable en Seguridad Pública, Ubicado en el Poblado Saratucac de este Municipio, Celebrado con el contratista Don Gabriel Monteló Morales, al respecto hago de su conocimiento que dichos servicios se realizaron en tiempo y forma y a la Fecha no existen incumplimientos por parte del contratista.

Debido que por un error involuntario en el contrato, el fondo de los recursos que tenía es fondo tres y en realidad es FIV.

  
Mr. José Ruado por Hernández  
Residente de obra

  
Ing. Jesús Emmanuel Pinedo Castillo  
Superintendente de Construcción



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Año de Ricardo Flores Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

OBRA:10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K003.- Drenaje y Alcantarillado

LA PRESENTE OBRA CONSISTE EN REHABILITAR EL DRENAJE SANITARIO CON EL TRAZO Y CORTE DEL PAVIMENTO, DEMOLICION DE CONCRETO, SONDEO DE LINEAS, EXCAVACION EN ZANJAS CON HERRAMIENTA MANUAL Y CON EQUIPO MECANICO DONDE SE REQUIERA, PLANTILLA DE ARENA SUSTITUCION DE TUBERIAS DE PVC DE 8" Y 6" DE DIAM, REPARACIONES DE TOMAS DOMICILIARIAS REPOSICION DE PAVIMENTOS CON CONCRETO Premezclado, BANQUETAS CON CONCRETO HECHO EN OBRA

036.- POB. SOYATACO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

Handwritten signature of Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENEZ, TABASCO. FECHA: 15 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Jalpa de Méndez Tabasco  
2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a 15-mar-22

Folio No.: DPADS/ /2022  
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra OBRA:10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA, a ejecutarse en: 036.- POB. SOYATACO, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo, presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
10090	OBRA:10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA	036.- POB. SOYATACO	4 POZOS	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 263,881.89

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Abraham López Corzo**

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Maqon  
FEDERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/133/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

CUAUHTEMOC No. 711, ENTRE CALLES MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

**PRESENTE**

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"		
Localidad	0036.- Pob. Soyataco		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-009-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	17-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

Recibido 20/04/2022



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

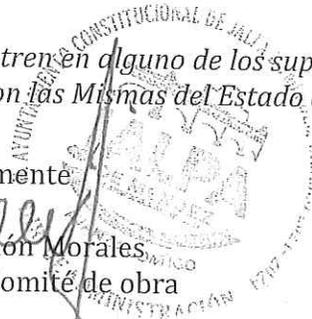
*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

  
C. Rafael Ramón Morales,  
Presidente del Comité de obra





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de Magón  
BOLETEROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/134/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V**

PROLONGACIÓN XICOTÉNCATL 22, ENTRE CALLES  
ROSARIO GUTIÉRREZ ESKILDSEN Y CALLE LIMÓN,  
COL. SAHOP, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

**PRESENTE**

**JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR**

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

*En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:*

Descripción Obra	10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"		
Localidad	0036.- Pob. Soyataco		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-009-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	17-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

recibi 20/04/2022



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Magón  
POR EL BIEN DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra





Jalpa de Méndez, Tabasco a 20 de ABRIL de 2022.

Asunto: Carta de Aceptación.

**C. RAFAEL RAMON MORALES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
PRESENTE

Por medio de la presente, en relación a su oficio no: **COPM/133/2022** de fecha 19 de Abril de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa No.: **MJM-ADJ-R33-009-22** con descripción de obra: **10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV" localidad: 0036.- POB. SOYATACO.**

hago del conocimiento a este comité de obra que preside, que **Aceptamos** el participar en el procedimiento antes mencionado.

sin otro asunto que tratar me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**  
ADMINISTRADOR ÚNICO





**LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ**

OLIVOS NUM. 332, COL. LOS REYES LOMA ALTA  
CARDENAS, TABASCO. R.F.C.: QULL990311B68

Jalpa de Méndez, Tabasco a 20 de ABRIL de 2022.

Asunto: Carta de Aceptación.

**C. RAFAEL RAMON MORALES**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

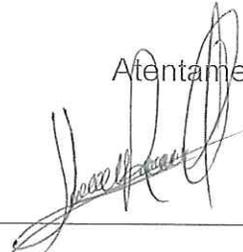
PRESENTE

Por medio de la presente, en relación a su oficio no: **COPM/135/2022** de fecha 19 de Abril de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa No.: **MJM-ADJ-R33-009-22** con descripción de obra: **I0090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV" localidad: 0036.- POB. SOYATACO.**

hago del conocimiento a este comité de obra que preside, que **Aceptamos** el participar en el procedimiento antes mencionado.

sin otro asunto que tratar me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ**

ADMINISTRADOR ÚNICO





# Cooperativo Coco, S.A. de C.V.

R.F.C. CCO-120926-M61

Jalpa de Méndez, Tabasco a 20 de Abril de 2022.

Asunto: Oficio de Aceptación.

**C. RAFAEL RAMON MORALES**  
Presidente Del Comité De Obra.  
H. Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.  
Presente.

En relación a su oficio no: **COPM/134/2022** de fecha 19 de Abril de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa:

No. De Licitación	MJM-ADJ-R33-009-22
Descripción de obra	: I0090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
Localidad	0036.- POB. SOYATACO.

Manifiesto la **Aceptación** a participar en el procedimiento antes mencionado.

sin otro asunto que tratar me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR**  
Representante Legal





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Maestría  
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/130/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**C. Manuel Pérez Ricárdez**

Segundo vocal y Asesor Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

28 ABR. 2022

RECIBIDO

SINDICO DE HACIENDA

Atte: LISORAL PÉREZ

*Manuel Pérez Ricárdez*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
12:23  
28 ABR 2022

cc.p.- Archivo  
cc.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Malton  
Año de Malton  
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN DE MÉNDEZ

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/131/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**C. Eder Izquierdo Hernández**

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

Recibio Karen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
28 ABR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

c.c.p. Archivo  
c.c.p. C. Cristian David Cañón Ramos.- Contralor Municipal

No Control  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Morán  
Año de México  
MÉXICO EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/132/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo; dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de la Obra



Recibido Karen  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021.7024

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal  
No Control 14  
28 ABR 2022  
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo FLORES  
Año de  
MAGÓN  
MAYORALDE DE LA REPUBLICA MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/129/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024

RECIBIDO  
12:23  
28 ABR. 2022

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos - Comité de la Obra Municipal

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No Control  
Fecibio Karon



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Año de MAGNIFICENTE MEXICO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/128/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024



RECIBIDO 12:23 28 ABR. 2022 DIRECCION DE CONTRALORIA

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

Handwritten signature and date: Publio Carr...



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Méndez  
MAYORALDE DE LA DELEGACIÓN DE TABASCO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/126/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**Ing. Fernando Naranjo Broca**

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

**Ayuntamiento**  
**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



CMIC  
Delegación Tabasco

28 ABR 2022

RECIBIDO

HORA 12:33 pm Dura

c.c.p.- Archivo  
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 14



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
Acto de  
MAYOR  
MIEMBRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/125/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**MIPA. Carlos Emilio Hernández González**

Presidente del Consejo Directivo

**Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.**

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



Recibido  
28/04/22  
11:23  
Cristian David Coronel Santos L.

c.c. Archivo  
Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/127/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-009-22	2 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA  
Oficina de Partes

RECIBIDO  
28 ABR. 2022  
HORA: 13:07  
ANEXO: 31A  
NOMBRE: NEMARCA  
Original

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 14



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-009-22
Descripcion de la Obra	10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
Localidad	0036.- Pob. Soyataco
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO IV

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 22 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	
C. JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR	
LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	
C. LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ARQ. MANAURY DEL C. ÁLVAREZ MIRABAL	

Mesa Hidalgo #1, 86201, Jalpa de Méndez, Tab.



**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-R33-009-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"  
**UBICACIÓN:** 0036.- Pob. Soyataco

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	Edgar Enrique Pulido Castillo	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	Raul Zapata Garcia	
LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	Osorio H. Alvarez Garcia	



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de  
MEMORIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Junta de Aclaraciones"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 04:00:00 p. m. del día 22 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

**Licitación No. MJM-ADJ-R33-009-22**

Descripción de la Obra	I0090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"
Localidad	0036.- Pob. Soyataco
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO IV

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	
C. JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR	
LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	
C. LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	

Plaza Hidalgo #1, No.200 Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-ADJ-R33-009-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo #1 24200 Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
MÉXICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

Plaza Hidalgo #1, Bo. 2070, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Mano**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitación	MJM-ADJ-R33-009-22	Presupuesto Base con IVA	\$263,881.89
Descripción de la Obra		Localidad	
10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"		0036.- Pob. Soyataco	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO IV		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 04:00:00 p. m. del día 2 de mayo de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorio y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ
- COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V
- JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	\$226,303.53	15 días
	COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$226,785.80	15 días
	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$225,762.61	15 días



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de  
MEXICO

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 7 de mayo de 2022 a las 02:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

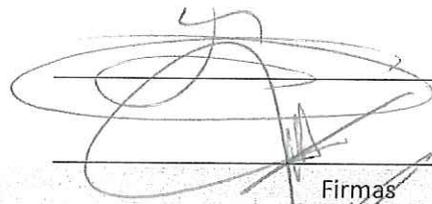
C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Secretario Técnico

Licitante / Representante

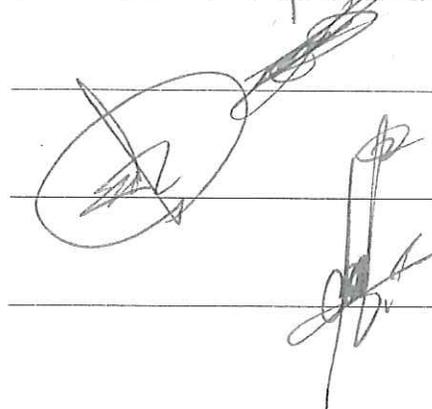
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES  
C. EDGAR ENRIQUE PULIDO CASTILLO

COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V  
C. RAUL ZAPATA GARCÍA

LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ  
C. OSCAR HOMERO CHAVEZ GARCÍA



Firmas





LICITACION No: MJM-ADJ-R33-009-22

OBRA: I0090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "F IV"

UBICACION: 0036.- POBLADO SOYATACO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES			COORPORATIVO COCO S.A. DE C.V.			LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ		
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1.01	CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL. 22 INCLUYE: VINIL CON LEYENDA QUE INDIQUE DEPENDENCIA, EXCAVACIÓN HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F' C= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO, APLICACIÓN DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS DE ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1	\$ 3,655.56	\$ 3,655.56	1.607%	\$ 5,846.71	80%	\$ 5,873.29	61%	\$ 5,415.15	48%	\$ 5,415.15	2.383%
1.02	TRAZO DE LA LINEA DE CONDUCCION SANITARIA DE FORMA MANUAL INCLUYE: MATERIAL PARA TRAZO, SEÑALAMIENTO, HERRAMIENTA, MANUAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	123.8	\$ 4.62	\$ 571.96	0.257%	\$ 614.05	7%	\$ 4.98	8%	\$ 4.50	-3%	\$ 557.10	0.246%
1.03	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2	\$ 211.19	\$ 422.38	0.186%	\$ 846.16	100%	\$ 425.01	101%	\$ 205.52	-3%	\$ 411.04	0.182%
1.04	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMUN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	5.76	\$ 131.99	\$ 760.26	0.334%	\$ 858.64	13%	\$ 149.76	13%	\$ 128.45	-3%	\$ 739.93	0.327%
1.05	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO HASTA 6.00 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: EXTRACCION DE TUBERIA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS.	M3	178.5	\$ 46.66	\$ 8,328.81	3.661%	\$ 7,552.34	-9%	\$ 42.50	-9%	\$ 49.66	6%	\$ 8,864.31	3.917%
1.06	PLANTILLA AFISONADA EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	12.14	\$ 375.96	\$ 4,564.15	2.006%	\$ 3,407.82	-25%	\$ 281.98	-25%	\$ 294.82	-22%	\$ 3,579.11	1.582%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, T.JALISCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-009-22

OBRA: 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "F IV"

UBICACIÓN: 0036.- POBLADO SOYATACO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES			COORPORATIVO COCO S.A. DE C.V.			LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ						
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL		
1.07	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø. RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	PZA	2	\$ 192.18	\$ 384.36	0.169%	75%	\$ 336.87	\$ 673.94	0.239%	75%	\$ 338.51	\$ 677.02	0.289%	\$ 150.55	\$ 301.10	-22%	0.133%
1.08	CONSTRUCCION DE POZO VISITA COMUN. 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD; APLANADO INTERIOR, ESCALON CON VARILLA DE 1/2" DE Ø; INCLUIE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA SU EJECUCION.	POZO	4	\$ 8,119.64	\$ 32,478.56	14.277%	-11%	\$ 7,242.55	\$ 28,970.24	12.832%	-10%	\$ 7,275.47	\$ 29,101.88	12.832%	\$ 7,927.40	\$ 31,709.60	-2%	14.012%
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25; INCLUIE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	4	\$ 2,073.67	\$ 8,294.68	3.646%	-7%	\$ 1,922.14	\$ 7,688.56	3.406%	-7%	\$ 1,930.87	\$ 7,723.48	3.406%	\$ 2,039.23	\$ 8,157.00	-2%	3.604%
1.1	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (150 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUIE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	12	\$ 280.65	\$ 3,487.80	1.533%	-7%	\$ 271.14	\$ 3,253.68	1.441%	-6%	\$ 272.36	\$ 3,268.32	1.441%	\$ 288.72	\$ 3,464.64	-1%	1.531%
1.11	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUIE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	170	\$ 446.60	\$ 75,922.00	33.375%	-1%	\$ 440.94	\$ 74,959.80	33.203%	-1%	\$ 442.94	\$ 75,299.80	33.203%	\$ 442.03	\$ 75,145.10	-1%	33.205%
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO; SILLETA DE 6" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø x 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUIE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACION, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PZA	2	\$ 389.56	\$ 789.12	0.351%	-9%	\$ 354.31	\$ 728.62	0.323%	-8%	\$ 365.96	\$ 731.92	0.323%	\$ 408.43	\$ 816.86	2%	0.351%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, T.J., S.C.

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-009-22

OBRA: 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "F IV"

UBICACIÓN: 0036.- POBLADO SOYATACO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JUAN GABRIEL MONTEIDO MORALES				CORPORATIVO COCO S.A. DE C.V.				LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
1.13	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P. INCLUYE EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRAS DENTRO DEL AREA DE TRABAJO.	HORA	20	\$ 43.91	\$ 878.20	0.385%	\$ 39.46	\$ 789.20	-10%	0.350%	\$ 39.63	\$ 792.60	-10%	0.349%	\$ 42.61	\$ 852.20	-3%	0.377%
1.14	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	178.5	\$ 245.53	\$ 43,827.11	19.265%	\$ 280.71	\$ 50,106.74	14%	22.194%	\$ 281.98	\$ 50,333.43	15%	22.194%	\$ 242.47	\$ 43,280.89	-1%	19.125%
1.15	REGISTRO CON SECCIÓN INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO- ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA P=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA P=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ANGULO DE Fo. DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE Fo. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	2	\$ 1,655.41	\$ 3,310.82	1.455%	\$ 1,667.30	\$ 3,334.60	1%	1.477%	\$ 1,674.87	\$ 3,349.74	1%	1.477%	\$ 1,624.82	\$ 3,249.64	-2%	1.436%
1.16	CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA, ZONA URBANA TRANSITO NORMAL, INCLUYE: CARGA MECANICA,	M3	221.11	\$ 54.35	\$ 12,017.33	5.283%	\$ 45.53	\$ 10,067.14	-16%	4.455%	\$ 45.74	\$ 10,113.57	-16%	4.460%	\$ 59.42	\$ 13,138.36	9%	5.005%
2	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE																	
	PRELIMINARES																	

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, Tlaxcala**  
**2021-2024**  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
*"2021, Año de la Independencia"*



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-009-22  
 OBRA: 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "F IV"  
 UBICACIÓN: 0036.- POBLADO SOYATACO

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JUAN GABRIEL MONTEIDO MORALES			COOPERATIVO COCO S.A. DE C.V.			LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
AGP-01	TRAZO DE LA LINEA DE CONDUCCION HIDRAULICA DE FORMA MANUAL INCLUYE MATERIAL PARA TRAZO Y SEÑALAMIENTO. HERRAMIENTA MANUAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	MIL	253	\$ 6.31	\$ 1,596.43	0.702%	\$ 4.95	\$ 1,254.88	-21%	0.556%	\$ 4.98	\$ 1,259.94	-21%	0.556%	\$ 6.16	\$ 1,558.48	-2%	0.689%
AGP-02	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO. INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES, COMO DISCO Y AGUA, OPERACION DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	MIL	6	\$ 46.66	\$ 279.96	0.123%	\$ 36.28	\$ 217.68	-22%	0.096%	\$ 36.44	\$ 218.64	-22%	0.096%	\$ 45.59	\$ 273.48	-2%	0.121%
AGP-03	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: LA REMOCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.	M3	0.09	\$ 362.40	\$ 32.62	0.014%	\$ 320.60	\$ 28.85	-12%	0.013%	\$ 322.05	\$ 28.98	-11%	0.013%	\$ 374.36	\$ 33.69	3%	0.015%
AGP-04	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS DE 20X40 CM EN MATERIAL COMUN DEL LUGAR ZONA TER EN SECO PARA TOMA DOMICILIARIA EN TUBERIA DE 2" Ø. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	20.24	\$ 117.33	\$ 2,374.76	1.044%	\$ 149.07	\$ 3,017.18	27%	1.336%	\$ 149.76	\$ 3,031.14	28%	1.337%	\$ 114.18	\$ 2,311.00	-3%	1.021%
AGP-05	PLANTILLA AFISONADA EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	3.68	\$ 375.96	\$ 1,383.53	0.608%	\$ 280.71	\$ 1,033.01	-25%	0.456%	\$ 281.68	\$ 1,037.69	-25%	0.456%	\$ 284.82	\$ 1,084.94	-22%	0.479%
AGP-06	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 30 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	11.04	\$ 375.96	\$ 4,150.60	1.825%	\$ 280.71	\$ 3,099.04	-25%	1.373%	\$ 281.98	\$ 3,113.06	-25%	1.373%	\$ 284.82	\$ 3,254.81	-22%	1.438%



**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TALASCA**  
**2021-2024**  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
*"2021, Año de la Independencia"*



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-009-22

OBRA: 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "F IV"

UBICACIÓN: 0036.- POBLADO SOYATACO

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES				COOPERATIVO COCO S.A. DE C.V.				LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
AGP-07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEEABLE) FC=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, EN PAVIMENTOS, INCLUYE MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, VACIADO, NIVELADO, VIBRADO, POLVEADO Y MANO DE OBRA, ACABADO CON RAYADO CON RASTRILLO METALICO.	M2	1.2	\$ 640.47	\$ 768.56	0.338%	\$ 559.67	683.60	-11%	0.303%	\$ 572.26	686.71	-11%	0.303%	\$ 629.65	755.62	-2%	0.334%
AGP-08	CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE CARGA MECANICA.	M3	24.29	\$ 37.28	\$ 905.53	0.389%	\$ 45.53	1,105.92	22%	0.490%	\$ 45.74	1,111.02	23%	0.490%	\$ 40.61	956.42	9%	0.435%
AGP-09	LINEA DE CONDUCCION TUBERIA PVC HIDRAULICA CON CAMPANA 50.8 MM DE (2") DE ML DIAMETRO RD-26, INCLUYE: ACARREO AL SITIO DE LA OBRA Y ANILLO DE HULE.	ML	184	\$ 70.81	\$ 13,029.04	5.727%	\$ 66.45	12,226.80	-6%	5.416%	\$ 66.75	12,282.00	-6%	5.416%	\$ 69.54	12,795.36	-2%	5.654%
AGP-10	CONEXIONES SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE PVC HIDRAULICO DE 75 MM X 50.8 MM (3"X2") DE DIAMETRO. INCLUYE GRASA VEGETAL Y MANGO DE OBRA.	PZA	1	\$ 274.69	\$ 274.69	0.121%	\$ 251.26	251.26	-9%	0.111%	\$ 252.39	252.39	-8%	0.111%	\$ 269.44	269.44	-2%	0.119%
AGP-11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE PVC HIDRAULICO DE 50.8 MM X 50.8 MM (2"X2") DE DIAMETRO. INCLUYE GRASA VEGETAL Y MANGO DE OBRA.	PZA	2	\$ 197.85	\$ 395.70	0.174%	\$ 179.76	359.52	-9%	0.159%	\$ 180.57	361.14	-9%	0.159%	\$ 183.90	387.80	-2%	0.171%
AGP-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAMPANA DE PVC HIDRAULICO DE 50.8 MM (2"), INCLUYE PEGAMENTO Y MANGO DE OBRA.	PZA	1	\$ 90.47	\$ 90.47	0.040%	\$ 81.72	81.72	-10%	0.036%	\$ 82.09	82.09	-9%	0.036%	\$ 88.50	88.50	-2%	0.035%
AGP-13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON ESPIGA DE PVC HIDRAULICO DE 50.8 MM (2"), INCLUYE PEGAMENTO Y MANGO DE OBRA.	PZA	1	\$ 90.47	\$ 90.47	0.040%	\$ 82.35	82.35	-9%	0.036%	\$ 82.74	82.74	-9%	0.036%	\$ 88.50	88.50	-2%	0.035%
AGP-14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE 90° DE PVC HIDRAULICO DE 50.8 MM (2"), INCLUYE PEGAMENTO Y MANGO DE OBRA.	PZA	4	\$ 107.12	\$ 428.48	0.188%	\$ 100.93	403.72	-6%	0.179%	\$ 101.39	405.56	-5%	0.179%	\$ 104.99	419.96	-2%	0.165%

*[Handwritten signature]*



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-009-22  
 OBRA: 10090.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "F IV"  
 UBICACIÓN: 0036.- POBLADO SOYATACO

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES			COOPERATIVO COCCO S.A. DE C.V.			LUIS RUBEN QUIROZ LOPEZ						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL			
AGP-15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN TUBERIA DE 2" Ø, INCLUYE ABRAZADERA DE PVC DE 2" CON SALIDA DE 1/2", CONECTOR DE COBRE DE 1/2" Ø, ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4" Y 25 MTS POLIDUCTO NEGRO CED. 80 DE 1/2 DE Ø.	PZA	5	\$ 385.89	\$ 1,979.45	0.870%	443.77	12%	2,218.85	0.983%	445.80	13%	2,228.00	0.983%	452.66	17%	2,313.30	1.022%
			SUB-TOTAL: \$ 227,484.39			\$ 225,762.62			\$ 226,785.80			\$ 226,303.53						
			IVA: \$ 36,397.51			\$ 36,122.02			\$ 36,285.73			\$ 36,208.56						
			TOTAL: \$ 263,881.90			\$ 261,884.64			\$ 263,071.53			\$ 262,512.09						

ELABORO

JING-JOSE ISABELINO DE LA CRUZ SIERRA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS  
 DE LA DDOOTSM



**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitación	MJM-ADJ-R33-009-22		
Descripción de la Obra	I0090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PUBLICA "FIV"		
Localidad	0036.- Pob. Soyataco		
Plazo Ejecucion	15 días	Capital Autorizado sin IVA	\$227,484.39
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO IV		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA

\$227,484.39

**Rango de Evaluación**

A).- Monto Máximo

\$226,785.80

B).- Monto Mínimo

\$225,762.61

Diferencia

\$1,023.19

De donde:

1 X

\$226,785.80

÷

10

\$22,678.58



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
Año de Mañón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

<i>De donde:</i>	\$1,023.19	Menor que <	\$22,678.58
Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta	
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$225,762.61	Se considera solvente	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$226,785.80	Se considera solvente	
LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	\$226,303.53	Se considera solvente	

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	19-abril-2022
Visita de Obra	22-abril-2022
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022
Apertura de Propuestas	02-mayo-2022

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas**

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos**

Empresa	Monto Ofertado
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$225,762.61
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$226,785.80
LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	\$226,303.53

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

**Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:**

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES, Representada Legalmente



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PREZUMEN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

por: JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 2 de mayo del 2022

Elaboró

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones

Firma



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Adjudicación directa*

**Licitación No: MJM-ADJ-R33-009-22**

Descripción Obra	10090.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN SEGURIDAD PÚBLICA "FIV"
Localidad	0036.- Pob. Soyataco
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO IV

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 02:00:00 p. m. del día 7 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 04:00:00 p. m. del día 2 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$225,762.61	15 días
2	LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ	\$226,303.53	15 días
3	COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$226,785.80	15 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$225,762.61	DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61 /100 M.N.	15

Firmas



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Abo de  
PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

**Empresa/Representante**

JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

C. EDGAR ENRIQUE PULIDO CASTILLO

COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V

C. RAUL ZAPATA GARCÍA

LUIS RUBÉN QUIRÓZ LÓPEZ

C. OSCAR HOMERO CHAVEZ GARCÍA

**Firmas**

Handwritten signatures on a lined background.